veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Navarro Galindo: y aviendo aceptado dho S. D. Pe-
dro, hagase saver a dho S. D. Antonio q. a lo mismo.

Vio exencion de correo de esta Villa

Viose en este Ayuntam.to un Recudim.to del adm.or
de correos expedido en favor de Ant.o Fr. Men-
chiron; las R.s Zedulas, y otros papeles, en que
consta ser tal correo desta Villa el suso dho
y estar dado cumplim.to q. la R.l Justicia de ella
y pidiendo se le anote en los libros Capitulares
y que se le guarden las franquezas, y exenciones
prevenidas: y por la Villa se acordo se le guarden
a dho Ant.o Menchiron las exempciones corres-
pondientes segun esta prevenido q. R.s Zedu-
las, y desele q. testimonio.

Sitio de Casa

Viose mem.l de D.n Luis Aznar, y Reyna en que es-
presa que contigno al orno de pan cocer que tiene pro-
pio en el corral que dizen de consejo desta pobla-
cion ay un sitio; y suplico se le permitiese incluirlo
a dho orno, q. necesitarlo q. su ensanche; y q.
la Villa se dixo; tener ideado formar, y cons-
truir en dho sitio carnicerias q. no ser conve-
nientes las que ay: y q. si ubiere sitio q. uno, y
otro; se dio comision al S. D. Pedro Jover, para
que reservando q. a dhas Carnicerias lo que ba-
te, si ubiere mas, le señale a dho D.n Luis, lo
que sobrare; y desele testimonio.

Casa

Viose mem.l de D.n Jorge Melgares Segura, en que pi-
de licencia para fabricar una casa en la falda
del cabezo de la Cruz junto a las puertas que
dizen de mairena; y se le dio con tal, que el S. D.n